



COMUNICACIÓN ADAPTACIONES PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad Economía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1865/2025, de 21 de agosto (BOCM de 5 de septiembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 16 de marzo).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte de la Comisión Delegada se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-superior-especialista-economia-a1>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de **un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación**, recurso de alzada ante esta Comisión Delegada o ante la Dirección General de Función Pública, como órgano competente para resolverlo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos, según lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario titular de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: GARCÍA CANO MANUEL
Fecha: 2026.05.06 11:17

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO

RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
BAÑUELOS MADERA, M ^a DEL CARMEN	***8945**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: PARCIALMENTE CONCEDIDA. Ampliación tiempo: CONCEDIDA (15min más por cada 60min de examen).